

MIÉRCOLES, 4 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 43

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

CVE-2015-2642 *Decreto de delegación de funciones de la Alcaldía.*

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes, y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril se expone al público el Decreto nº 137/2015, de fecha 20 de febrero de 2015, cuya parte dispositiva es la siguiente:

"Primero.- Otorgar a la concejala D.^a Ana María Carballo Viñas la delegación especial de esta Alcaldía para que autorice el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo 20 de febrero de 2015: Jon Ander Urgoitia Aranzábal y Sueli Francisca Da Silva.

Segundo.- Comunicar esta resolución a la concejala interesada y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria".

Colindres, 20 de febrero de 2015.

El alcalde,

José Ángel Hierro Rebollar.

[2015/2642](#)